

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

5570 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal.*

Edicto

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 29-11-2016, la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial.

Los posibles interesados a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado como contra la aprobación de su Ordenanza reguladora con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) *Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de ese anuncio en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia".
- b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Montizón, a 05 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.